Resolución D.G.O.C. Nº 1123 /2.017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL ITEM 26 – GUANTE DE PROCEDIMIENTO DESCARTABLE, TAMAÑO PEQUEÑO, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1628/2012, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL – ID Nº 246.587.-

Asunción, 09 de Noviembre de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL – ID Nº 246.587**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el referido llamado se había adjudicado los bienes a varios proveedores, habiéndo sido objeto de Protesta el **ÍTEM 26 – GUANTE DE PROCEDIMIENTO DESCARTABLE, TAMAÑO PEQUEÑO,** ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que fuera promovida por la **EMPRESA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, adjudicada por **Resolución S.G. Nº 1628**, de fecha 28 de Diciembre de 2012, a la **FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.-**

Que por **Nota DNCP Nº 10698/2013**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha observado que al respecto del **ITEM 26** la mejor oferta corresponde a la **EMPRESA VENTAS PARAGUAYAS S.A. (actualmente B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.)**, por lo que el Comité de Evaluación constató dicha observación, y recomendó la adjudicación a favor de esta última.-

Que por **Resolución S.G. Nº 286**, de fecha 17 de abril de 2013, se ha dispuesto: **"...RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 1628, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012 – POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 – SBE – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PRONASIDA – ID Nº 246.587"**, estableciéndose la adjudicación del ítem 26 a favor de Ventas Paraguayas S.A.-

Que asimismo en el **Art. 2º** de la citada Resolución Ministerial, se **"Autoriza a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir la correspondiente Adenda a los contratos...".-**

Que atento a los informes remitidos por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, así como a las Notas elevadas por las **EMPRESAS CHACO INTERNACIONAL S.A. y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.,** la suscripción de la Adenda ordenada por la Resolución S.G. Nº 286/2013, no ha sido realizada, considerando los cambios de autoridades de ese periodo fiscal, asi como a Decretos Presidenciales referentes a los procesos licitatorios.-

Que por tanto, el **ÍTEM 26 no ha sido entregado, ni ejecutado en el llamado que nos ocupa,** por lo tanto y teniendo en consideración el tiempo transcurrido, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 433,** de fecha 09 de Noviembre de 2017, recomienda la **CANCELACIÓN de la misma**, en base a la normativa legal establecida en el **Art. 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN,** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: **"Las Convocantes podrán cancelar una licitación...cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes...".-**

Que asimismo y atento a todo lo expuesto, se ha considerado pertinente emitir la **Resolución de CANCELACIÓN DEL ÍTEM 26,** a los efectos de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, levante los reparos a los contratos suscriptos por ambas Empresas, y se emita los Códigos de Contratación para el cobro de los bienes efectivamente entregados por las mismas, de modo a que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social honre su obligación de pago por los medicamentos recibidos y utilizados debidamente por el **PRONASIDA.-**

Resolución D.G.O.C. Nº 1123 /2.017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL ITEM 26 – GUANTE DE PROCEDIMIENTO DESCARTABLE, TAMAÑO PEQUEÑO, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1628/2012, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL – ID Nº 246.587.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DEL ITEM 26 – GUANTE DE PROCEDIMIENTO DESCARTABLE, TAMAÑO PEQUEÑO, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1628, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL – ID Nº 246.587,** en base a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES